

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **046**

Fecha: 18/03/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2010 00028	Ejecutivo	CARMEN TATIANA HERNANDEZ RINCON	ANGEL ROA HERNANDEZ	Auto de Tramite Niega reducción del embargo solicitada por la apoderada judicial de la parte demandada.; expedir copias auténticas a costa de la interesada de las piezas procesales solicitadas.	17/03/2020	2
68001 31 05 003 2011 00532	Ejecutivo	MARIA CONCEPCION LATORRE GAMBOA	ANGEL MARIA MONTAÑEZ AYALA	Auto reconoce personería a la Dra. Claudia Milena Cruz Lizcano como apoderada judicial de la demandada.	17/03/2020	2
68001 31 05 003 2012 00419	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES PROTECCION S.A.	AMEROIL S.A.	Auto que Ordena Requerimiento a la Representante Legal de AMEROIL S.A., señora Martha Lucia Cárdenas Gómez, para que realice la totalidad de peticiones a través de su mandataria judicial.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2014 00345	Ejecutivo	OMAR DE JESUS SAMPAYO RODRIGUEZ	COOTRAGAS CTA	Auto que Ordena Requerimiento Por última vez a la Operadora de Transporte Masivo MOVILIZAMOS S.A., parq que informe si ya realizó el registro de la medida cautelar.	17/03/2020	2
68001 31 05 003 2016 00171	Ejecutivo	ECOPETROL S.A.	TEODULIO SIERRA CHAVERRA	Auto decreta medida cautelar	17/03/2020	2
68001 31 05 003 2016 00458	Ejecutivo	OLGA SIZA PORRAS	CLINICA BUCARAMANGA, CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA S.A.	Auto decreta medida cautelar No accede a las medidas cautelares deprecadas en los numerales Primero y Quinto del memorial.	17/03/2020	2
68001 31 05 003 2018 00109	Ordinario	CLARA INES URIBE CASTRO	BANCOLOMBIA S.A.	Confirma sentencia	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2018 00216	Ordinario	GUSTAVO ACEVEDO SEPULVEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Tramite A solicitud del interesado expedir copias auténticas de las piezas procesales requeridas.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2018 00270	Ordinario	CARLOS CEBALLOS MEJIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia En lo concerniente a señalar que las agencias en derecho son a cargo de Colpensiones y en consecuencia las costas del proceso.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2018 00377	Ordinario	MARIA EUGENIA CELIS QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2018 00526	Ordinario	CLAUDIA AMELIA GOMEZ MANTILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Confirma sentencia	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2018 00573	Ordinario	LIGIA NILSA BALLESTEROS DUARTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Confirma sentencia	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2019 00172	Ordinario	ESTHER PARRA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Lo resuelto por el Superior.	17/03/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00459	Ordinario	MARIA ISABEL COLMENARES GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Tiene por contestada la demanda por parte de Porvenir S.A. y Colpensiones; se fija el día jueves 23 de julio de 2020 a la 1:30 p.m. para las audiencias de los arts. 77 y 80 del C.P.T.S.S.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2019 00464	Ordinario	MARIA BRIGIDA BLANCO CRISTANCHO	COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO COLTABACO	Auto ordena emplazamiento a la Compañía Colombiana de Tabaco -Coltabaco-; y designa curador.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2019 00466	Ordinario	CLAUDIA ROCIOA VASQUEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Tiene por contestada la demanda por parte de Porvenir S.A.; se fija el día jueves 2 de julio de 2020 a las 2:00 p.m. para la audiencia del art. 77 del C.P.T.S.S.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2019 00469	Ordinario	DARWING RICARDO ARENAS GUTIERREZ	COLFONDOS S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Tiene por contestada la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se fija el día miércoles 24 de junio de 2020 a las 11:00 a.m. para la audiencia del art. 77 del C.P.T.S.S.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00074	Ordinario	FRANCISCO JAVIER SERRANO TORRES	OXIGENO FINANCIERA S.A.S	Retiro demanda Acepta retiro de la demanda.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00076	Ordinario	JAVIER IGNACIO HIGUERA ESCALANTE	COLPENSIONES	Auto admite demanda	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00079	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO RAMIRREZ	PROTECCION S.A.	Auto Rechaza Demanda por no presentar escrito de subsanación.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00089	Ordinario	MAGOLA HERRERA DE BERMUDEZ	CB HOTEL GOURMET S.A.S. EN REORGANIZACION	Auto admite demanda	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00095	Ordinario	IBAN ARDILA OLARTE	ECOPETROL S.A.	Auto Rechaza Demanda	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00098	Ordinario	OLGA PATRICIA PACHON ARCINIEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto admite demanda	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00110	Ordinario	JULITH JULIO QUINTERO	COOMULTRASAN LTDA	Auto inadmite demanda	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00112	Ordinario	CYNTHIA ZUYURI ARENAS MEJIA	INNOFAR SA	Auto que Remite Proceso por Competencia Al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga.	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00113	Ordinario	GUILLERMO COLMENARES MORENO	AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00115	Ordinario	JANETH ELODIA MORALES AGUILAR	ASALUD LTDA.	Auto inadmite demanda	17/03/2020	1
68001 31 05 003 2020 00118	Ordinario	NANCY ESTHER QUINTANILLA	SERCAFE S.A.	Auto inadmite demanda	17/03/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO